



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2007 / 3 / 1948

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 FEB. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°20/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Mantenimiento mayor de emergencia en la Ruta Nacional N°14, entre progresivas 30km000 y 55km000 (Empalme a Palmar) - Regional N°7".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 8 de agosto de 2007, presentaron ofertas las siguientes firmas: N°1 - BERSUR S.R.L.; N°2 - EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.; N°3 - INCOCI S.A. y N°4 - RUNDY S.A., según surge del Acta glosada a fojas 76 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el cuadro comparativo formulado al efecto (fojas 382), surge que la propuesta de la firma BERSUR S.R.L. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por la suma de \$19:533.103,29, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales respectivas.-----

III) Que se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que ninguna de ellas formulen observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada.-----

IV) Que se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°215.923) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.-----

VI) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención, emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N°93 para atender el estimado de obra para el presente Ejercicio.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa BERSUR S.R.L. las obras denominadas: "Mantenimiento mayor de emergencia en la Ruta Nacional N°14, entre progresivas 30km000 y 55km000 (Empalme a Palmar)- Regional N°7" por la suma de \$19:533.103,29 (pesos uruguayos diecinueve millones quinientos treinta y tres mil ciento tres con veintinueve centésimos) incluido el I.V.A. y Leyes Sociales respectivas, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°20/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$21:486.413,62 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos trece con sesenta y dos centésimos), discriminada de la siguiente manera: \$14:481.896,18 para Contrato; \$3:186.017,16 para I.V.A. (22%); \$1:865.189,95 para Leyes Sociales y \$1:953.310,33 para Imprevistos (10%).-----
Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes se atenderán con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

3°.- Estímase una ejecución de obra para el presente Ejercicio de \$18:650.000,00 (pesos uruguayos dieciocho millones seiscientos cincuenta mil) monto que incluye los mayores costos resultantes.-----

4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo, ad referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

5°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

